

INGRESO MINIMO MENSUAL, ENERO 2022

Stgo, 24 de enero de 2022.

En atención a que con fecha 15 de enero 2022, se publicó el Decreto N°2 del Ministerio de Hacienda, en conformidad a lo previsto en Ley N°21.360, el cual fija nuevos montos del ingreso mínimo mensual, hemos generado el presente informe esperando sea de utilidad, quedando a su disposición para aclarar dudas o comentarios.

I. INTRODUCCIÓN:

La Ley N°21.360 (publicada en el Diario Oficial de fecha 12.07.2021), estableció que, a partir del 01 de enero de 2022, se produciría un incremento del ingreso mínimo que estaría vinculado al **Índice Mensual de Actividad Económica (Imacec)** desestacionalizado.

Por lo anterior, de acuerdo con lo previsto en la mencionada normativa, mediante Decreto N°2 de fecha 06 de enero del presente año, del Ministerio de Hacienda (publicado el 15 de enero de 2022) se han fijado los nuevos montos del ingreso mínimo mensual,

II. ANÁLISIS DE LA LEY:

A partir del mes del 01 de enero de 2022, habrá un aumento del Ingreso Mínimo Mensual **los que operan de forma retroactiva a contar del 01.01.2022. Los nuevos montos son los siguientes:**

- a) Ingreso Mínimo Mensual para trabajadores mayores de 18 años y de hasta 65 años: \$350.000.
- b) Ingreso Mínimo Mensual para trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años: \$261.092.
- c) Ingreso Mínimo Mensual para fines no remuneracionales: \$225.606.



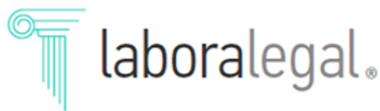
III. PERIODO NUEVO INGRESO MINIMO MENSUAL: Mayo de 2022.

La misma legislación ya señalada, establece que "a más tardar en abril de 2022, el Presidente de la República, deberá enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que proponga un nuevo reajuste al monto del ingreso mínimo mensual, así como de la Asignación Familia y Maternal, y del Sueldo Familiar"

La iniciativa tendrá que ser analizada y votada por la Cámara de Diputados y luego por el Senado. Independiente de cuánto tiempo tarde en ser tramitado, el nuevo ingreso mínimo mensual regirá desde el 1 de mayo de 2022.

Saludos cordiales.

Equipo Laboralegal.



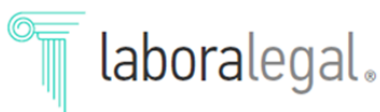
CARLA LORCA LABBÉ

Abogada

+56 9 99916931

Doctor Manuel Barros Borgoño 71, Of. 1101,
Providencia, Santiago.

laboralegal.cl



VANESSA SÁEZ MILLAR

Abogada

+56 9 93009725

Doctor Manuel Barros Borgoño 71, Of. 1101,
Providencia, Santiago.

laboralegal.cl